

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA
DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 565

QUILLON, AGOSTO 01 DEL 2013.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- d) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación; Reglamento del Estatuto Docente.
- f) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- g) Ley N° 20.258 Subvención Escolar Preferencial.
- h) Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2013.

DECRETO :

1.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO (a)** en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
NOMBRE	JULIA VERGARA NUÑEZ
N° DE RUT	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	ESC.F-338 "AMDA.CH.NAVARRETE"
FECHA DE INGRESO	01-08-2013 AL 28-02-2014
FUNCION	DOC.EDUC.GRAL.BASICA
HORAS	30 HORAS
HORAS SEP.	02 HORAS
JORNADA	DIURNA
NIVEL	BASICO
FIANZA	NO TIENE
ORIGEN VACANTE	NECESIDAD DEL SERVICION CON CARGO AL 20% DE LA DOTACION DOCENTE PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

CARGO PARALELO

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente y Ley N° 20.258 SEP.

3.- **REMITASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE ALBERTO RAUL GYHRA SOTO